

FUNDACIÓN BARU COMO ADMINISTRADORA DE JUSTICIA SOCIAL

Luz Graciela Joly, Antropóloga, Ph.D.
Vice-Presidenta, Fundación Barú
Profesora Titular en Antropología, Universidad Autónoma de Chiriquí

INTRODUCCION

Como miembro fundadora de la Fundación Barú pro Desarrollo Socio Económico de la Comunidad, les presento una autoevaluación de los logros de esta organización no gubernamental en los últimos siete años desde sus inicios el 1 de julio de 1991- El Anexo A explica que es la Fundación Barú.

En esta autoevaluación, he usado la definición de **justicia social y de derechos humanos sociales** propuesta en 1993 por Juan Manuel Cobo Suero, de la Universidad Pontificia Comillas, en Madrid, España: “La **justicia social** se refiere, pues, a los **derechos sociales**, ...ser la justicia en el orden y ámbito de los derechos sociales.” La “**Propuesta Actual de Derechos Humanos Sociales**” de Cobo Suero (**ibid.**), se incluye en el Anexo B. Solamente señalaré los derechos sociales que atañen a como las cuatro jóvenes mujeres profesionales que han sido Directoras Ejecutivas han administrado proyectos que ellas diseñaron y ejecutaron.

LAS DIRECTORAS EJECUTIVAS Y SU ADMINISTRACIÓN:

Entre otras funciones, el Artículo No. 37 de nuestros estatutos establece que la Dirección Ejecutiva: debe: a) Dirigir, supervisar y coordinar las actividades productivas de acuerdo con la política de operación aprobada por la Junta Directiva; b) Programar proyectos para su presentación ante la Junta Directiva; c) Armar y ejecutar los proyectos presentados una vez sean aprobados por la Junta Directiva; d) Dar seguimiento a los proyectos realizados .

El Artículo No. 38, establece que “La Dirección Ejecutiva podrá verse asistida de orientadores sociales o técnicos en la materia, para cumplir efectivamente con el desempeño de sus funciones, previa aprobación de la Junta Directiva.” Este ha sido principalmente mi rol en la fundación como orientadora socio-cultural en mi profesión de antropóloga.

Desde 1991 hasta el presente 1998, la Dirección Ejecutiva la han ocupado cuatro mujeres profesionales chiricanas durante los años veinte de sus vidas:

1. 1991-1993 Lic. Laura Sanjur, Economista, egresada de la Universidad de Panamá, Campus de la Ciudad de Panamá
2. 1993-1996 Lic. Janice Arauz, Economista, egresada de la Universidad de Panamá, Campus de la Ciudad de Panamá
3. 1996-1998 Ing. Yoira Gaitán, Ingeniera Agrónoma, con especialización en Extensión Rural, egresada de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Centro de Enseñanza e Investigación Agropecuaria de Chiriquí, Universidad de Panamá

4. 1998- Lic. Eva Guevara, Mercadotecnista y Publicista, Universidad del Istmo, Sede de Chiriquí

En los cuatro casos, estas jóvenes profesionales ejercieron el cargo de Directora Ejecutiva de la Fundación, poco después de haber recibido sus títulos universitarios. Con ellas la Fundación Barú administró justicia social referente al 1.3 **“Derechos relativos a la realización humana por el trabajo,”** especialmente el 1.31, **“Derecho al trabajo.”**

A estas cuatro jóvenes mujeres profesionales, Fundación Barú les ha brindado la oportunidad de adquirir una experiencia laboral inicial, dejándolas en libertad para que demuestren su capacidad y creatividad en el diseño y ejecución de proyectos. En este sentido la Fundación ha hecho justicia social referente al No. 1.43 **“Derecho de los trabajadores a tomar parte en la determinación y en la mejora de las condiciones y del medio del trabajo.”**

El primer proyecto que ejecutó la Fundación fue diseñado por la Lic. Laura Sanjur como una forma de emplear a la gran cantidad de mujeres que toman cursos de costura en centros vocacionales en la ciudad de David. Se seleccionaron doce mujeres amas de casas de la Barriada San José en David, quienes habían tomado un curso de corte y confección de ropa, en el Centro Vocacional Don Bosco, de la Iglesia Católica en esta barriada. La Lic. Sanjur les obtuvo contratos con hospitales públicos y privados para que estas mujeres confeccionaran ropa de hospital para casos de cólera. También confeccionaron los uniformes para la Compañía Nevada, una empresa nueva lechera que se estableció en Chiriquí en 1993. Además, cosieron hombreras distribuidas a través de almacenes de venta de telas y textiles.

Al permitirle a las mujeres coser en sus propias casas, Fundación Barú hizo justicia social referente al No. 5.12 **“El derecho de la madre y del niño a una protección social y económica, a la reincorporación a la vida laboral.”**

En relación al No. 1.32 **“Derecho a una remuneración equitativa en el trabajo,”** el salario que Fundación Barú ha ofrecido hasta la fecha es de doscientos balboas mensuales, incluyendo el pago del decimotercer mes y vacaciones, de acuerdo al 1.35 **“Derecho de vacaciones pagadas.”**

Este salario es similar al que ofrecen a recién egresados universitarios empresas miembros de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Chiriquí, que es la organización madrina de Fundación Barú, y en cuyo edificio la Fundación tiene sus oficinas.

Considero, sin embargo, que no es el salario lo que ha motivado a estas cuatro mujeres a iniciar sus vidas profesionales con Fundación Barú. Sinceramente creo que han sido motivaciones ideológicas que las llevaron a ejercer este cargo y tratar ellas de hacer justicia social con otras personas en la comunidad, a través de Fundación Barú. En el caso de las cuatro, el Cristianismo Católico ha sido una fuente de inspiración para saciar a **“los que tienen hambre y sed de justicia, porque serán saciados.”** (Mateo 5:6).

Las Licenciadas Sanjur y Arauz son Cursillistas de Cristiandad y sus madres y padres son activos dirigentes laicos Católicos en la Ciudad de David. La Ing. Gaitán desde niña perteneció a la

Juventud Franciscana de la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen en David. La madre de la Lic. Guevara es una persona muy espiritual, quien con sus oraciones y medicinas herbales ha ayudado a infinidad de personas, incluyendo problemas de la vista de nuestro Presidente el Ing. Agrónomo Victor Watts. La ideología política ha influido en el caso de la Lic. Sanjur a través de la Democracia Cristiana. La ideología del Scoutismo ha sido una inspiración para la Ing. Gaitán, quien desde niña ha pertenecido a Las Muchachas Guías de Panamá.

Aparte de la remuneración en dinero, las cuatro jóvenes han recibido a través de Fundación Barú como una ONG autorizada por el Ministerio de Planificación y Política Económica, oportunidades de capacitación de acuerdo al **No. 1.1 “Derechos relativos a la capacitación profesional:”** La Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Chiriquí, como madrina de la Fundación, también les ha brindado a estas cuatro jóvenes oportunidades de participar en actividades de capacitación y de desempeño profesional .

La Fundación también les ha permitido a las Directoras Ejecutivas realizar otras labores remuneradas para otras organizaciones no gubernamentales y de esta manera aumentar sus ingresos y sus experiencias profesionales, facilitándoles el equipo de computación y las oficinas de la Fundación para la realización de estos trabajos.

Por ejemplo, la Ing. Yoira Gaitán realizó en 1997-1998, una investigación sobre el comportamiento sexual de adolescentes en David, para la Asociación Panameña de Planificación Familiar (APLAFa) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas.. Recientemente Médicos Sin Frontera solicitó sus servicios como investigadora, y la Fundación Barú firmó un contrato con esta ONG española para realizar una investigación sobre salud entre la población indígena Ngöbe(Guaymí) en la sección caribeña de la Comarca Ngöbe Buglé

En este sentido la Fundación Barú ha hecho justicia social referentes al **No. 4.14 El derecho a una convivencia pacífica, tolerante y con seguridad ciudadana**, y al **No. 4.19 El derecho a ejercer la solidaridad y a recibirla**.

La Ing. Gaitán se ganó su reputación como una buena investigadora al desempeñarse como Directora Ejecutiva de la Fundación Barú en el diseño, administración, y asesoramiento del **Estudio de Salud Reproductiva en el Oriente Chiricano**, bajo contrato de Fundación Barú con la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, Proyecto No. ASC-96/00112-0 (Marín et al, 1998).

Las responsables de este estudio fueron cuatro estudiantes de la Facultad de Enfermería, de la Universidades Autónoma de Chiriquí: Madelina Marín, Xenia Miranda,, Delfina Rueda, y María Vargas. Estas cuatro chicas valientemente decidieron dejar de asistir a la universidad en 1997, y realizar el estudio sólo como voluntarias de Fundación Barú, para no comprometer a la Facultad de Enfermería de la UNACHI.

Fundación Barú hizo justicia social en el caso de estas cuatro estudiante universitarias, en lo referente al **3.11: Derecho al aprendizaje de las herramientas esenciales (lectura, escritura, cálculo....) y de los contenidos básicos del aprendizaje (técnicos, prácticos, valores, actitudes), necesarios para que los seres humanos puedan: sobrevivir, desarrollar plenamente sus**

capacidades, vivir y trabajar con dignidad, participar plenamente en el desarrollo, mejorar la calidad de vida, tomar decisiones fundamentales, continuar aprendiendo.

Para este estudio de salud reproductiva, las jóvenes estudiantes de enfermería contaron con el apoyo de la **Asociación de Mujeres Ngöbe (ASMUNG)**, con quien la Lic. Janice Arauz, había diseñado y administrado el **Proyecto de Comercialización de Artesanías de ASMUNG**, bajo contrato de Fundación Barú con el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas, de 1994 a 1996. Es decir, la confianza ganada con las mujeres Ngöbe en un proyecto bien desarrollado por una Directora Ejecutiva, le abrió las puertas a otra Directora Ejecutiva a quien le tocó culminar el proyecto de comercialización de artesanía y diseñar el de salud reproductiva.

Como economista, la Lic. Janice Arauz capacitó a la Junta Directiva de **ASMUNG** y a sus promotoras comunales en sistemas de inventario, registros contables, cálculo de costos de producción, mercadeo, publicidad, computación, diseño de nuevos productos, ahorro del diez por ciento de las ventas para la Asociación, administración de cuentas bancarias de ahorro-. Además, la Lic. Arauz gestionó con el Club de Leones exámenes de la vista y lentes para aquellas artesanas que los necesitaran, carnets oficiales de artesanas para las miembros más productivas y la personería jurídica para la misma asociación. Al finalizar el proyecto, me tocó a mí el honor de entregarle a **ASMUNG** un cheque bancario por cuatro mil balboas ahorrados de las ventas realizadas.

En este proyecto, el empoderamiento fue un logro y no una ilusión como lo analiza Chris Argyris (1998). Por ejemplo, en octubre la Señora Gertrudis Sirex, ex-presidenta de **ASMUNG**, viajará a Texas, EUA, por siete días a una feria de artesanías, ya que ella se ha convertido en vendedora internacional de **ASMUNG**. Y Médicos Sin Fronteras contrató a la Sra. Emilia Santos, ex-tesorera y promotora comunal de **ASMUNG**, como investigadora de campo para que, con la dirección de la Ing. Yoira Gaitán, durante septiembre, identifique y complemente la información básica, para el proyecto “Fortalecimiento de la Red Sanitaria de la Provincia de Bocas del Toro.” .

Con el **Proyecto de Comercialización de Artesanías de ASMUNG y el Estudio de Salud Reproductiva en el Oriente Chiricano**, la Fundación Barú hizo justicia social en todos los aspectos de la sección **5.2 Derechos de las minorías étnicas nacionales: 5.21 El derecho a emplear su lengua y a cultivar su cultura. 5.22 El derecho a la formación complementaria que precisen: en idioma, en educación intercultural . 5.23 El derecho a la inserción social total (económica y laboral, en participación comunitaria y política, en cultura y ocio),. 5.24 El derecho a la igualdad de trato en el trabajo y en las prestaciones sociales. 5.25 El derecho a los servicios sociales que precisen.**

Por último, me referiré a la administración de justicia en: **3.3 Derechos relativos a la preparación para una vida de calidad. 3.32 Derecho a la educación medioambiental. 4. Derechos comprendidos en el derecho a la calidad de vida (es decir, a una vida de calidad verdaderamente humana). 4.15 El derecho a un hábitat humano y ecológico.**

Fundación Barú ha administrado justicia social en estos derechos ecológicos de calidad de vida humana, con nuestro más reciente proyecto, el **Plan Integral de Saneamiento y Depuración Aguas Residuales de la Ciudad de David.**

Para la elaboración del proyecto, la Ing. Gaitán formó un equipo de voluntarios que incluían a: 1. Su vecino, Luis Beltrán, entonces estudiante de Tecnología Ambiental en la Universidad Tecnológica, sede de Chiriquí, y la Escuela de Inglés de la Universidad Autónoma de Chiriquí; 2.

Su amiga y compañera en la Juventud Franciscana, la Tec. en Alimentos, Soraya Miranda. 3. La entonces estudiante en Mercadotecnia y Publicidad en la Universidad del Istmo, la Lic. Eva Guevara, quien entonces realizaba su tesis con Fundación Barú haciendo un catálogo para pedidos de artesanías de ASMUNG , y cuyo padre , ya jubilado , había trabajado en el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales. Los contactos institucionales del Sr.- Guevara fueron esenciales para obtener planos e información sobre el alcantarillado de la mitad de la Ciudad de David y de las lagunas de oxidación donde desembocan las aguas de este alcantarillado.

Las estudiantes de enfermería del proyecto de Salud Reproductiva participaron en la obtención de datos de salubridad de la Ciudad de David. Estudiantes universitarios de segundo año de Biología y Química en la Universidad Autónoma de Chiriquí, quienes tomaban un curso de Antropología conmigo, realizaron investigaciones en barriadas cercanas a las lagunas de oxidación y en riachuelos urbanos que vierten sus aguas a este sistema.

Después de convencer a instituciones públicas y privadas de la capacidad de jóvenes profesionales y estudiantes universitarios de diseñar un proyecto de esta envergadura, la Ing. Gaitán conformó un Patronato para el mismo, coordinado por Fundación Barú, y que incluye a la Gobernación de la Provincia de Chiriquí, la Alcaldía de la Ciudad de David, el Instituto de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad Nacional de Ambiente, el Ministerio de Salud, la Universidad Tecnológica, la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad de Panamá, la Universidad Autónoma de Chiriquí, y la Cámara de Comercio e Industrias de Chiriquí.

Gracias a la Agencia de Cooperación Española, a la Alcaldía de Mairena en Sevilla, a la CEPA , de febrero a julio de este año de 1998 , la Ing. Gaitán, el Téc. Ambientalista Luis Beltrán, y la Téc. en Alimentos Soraya Miranda estuvieron en Sevilla tomando el curso de postgrado “**Diseño, Mantenimiento, y Explotación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales,**” en el cual realizaron prácticas en el laboratorio de aguas residuales y visitas de campo a diferentes plantas de tratamientos de aguas en diferentes empresas y de la alcaldía de Mairena (Gaitán, 1998:36)

CONCLUSIONES

Como antropóloga, creo firmemente que las organizaciones son el reflejo de las personas que las conforman.

Los logros que ha alcanzado la Fundación Barú en administrar justicia social en diferentes derechos humanos sociales ha sido posible a las cuatro jóvenes mujeres profesionales que se han desempeñado como Directoras Ejecutivas, y quienes han llevado el peso de los proyectos que ellas mismas diseñaron y ejecutaron `para la Fundación Barú.

Ellas han cumplido con la Bienaventuranza de Jesucristo de saciar el hambre y sed de justicia de personas urbanas marginadas y de indígenas rurales en la provincia de Chiriquí.

Es en el contexto del Cristianismo Católico que mejor se puede evaluar a quienes forman parte de Fundación Barú, ya que el promotor principal para la creación de la Fundación Barú fue el Sacerdote Católico, Dr. Bernardo Foschini, Franciscano, por muchos años capellán de la Extensión Universitaria en Chiriquí de la Universidad de Panamá, ahora Universidad Autónoma de Chiriquí, capellán de la Cárcel de David., y asesor del Obispado de la Diócesis de Chiriquí, de la Iglesia Católica.

Parafraseando a Francisco López Fernández y Dolores Amenábar de López, en Fundación Barú las Directoras Ejecutivas han sabido ser **“cristianas laicas, testigos del Señor, haciendo una misión de ser puntas de lanza”** en una nueva ONG, **“llegando a donde otros no pueden llegar, anunciando al Señor allí donde otros no pueden hacerlo, en el trabajo, en la fábrica, en las organizaciones sociales, en la universidad, en la empresa, etc....construyendo una sociedad donde lo de Dios pueda penetrar y transformar lo menos humano en más humano. Quizá su trabajo sea menos explícitamente “religioso” pero, es netamente evangélico en la medida que han luchado por establecer estructuras y mecanismos que permitan una convivencia humana mas justa y mas humana. Ellas han sido llamadas a un servicio específico a través del ejercicio de sus propias profesiones, y a un servicio interno en la comunidad que necesita de ministros laicos.”** (López Fernández y Amenábar de López 1995:25).

En su organización y administración, Fundación Barú ha contribuido a la política de bienestar social propuesta por las Naciones Unidas (1995:55-70), particularmente en la descentralización del Estado en una provincia alejada de la Ciudad de Panamá, donde históricamente se ha concentrado el poder , los recursos económicos , el acceso a la información y al trabajo..

Si los aquí presentes quieren hacer justicia social en Panamá, los invito a que se vinculen con la Fundación Barú pro Desarrollo Socioeconómico de la Comunidad, de la cual me siento orgullosa de haber ayudado a fundar y a encaminar.

ANEXO C

RESULTADOS DE ENCUESTAS A PERSONAS VINCULADAS CON FUNDACION BARU

Del 5 al 15 de septiembre de 1998, se le pidió a diez personas vinculadas con Fundación Barú que marcaran con un círculo los números de aquellos derechos humanos sociales (Anexo B) que ellas/os consideraban que Fundación Barú había hecho justicia social en sus casos y con personas que conocen.

La encuesta fue aplicada a siete mujeres y tres hombres, incluyendo a la ex-Presidenta de la Asociación de Mujeres Ngöbe, la Directora Ejecutiva, la Tesorera y la Secretaria actual de la Fundación, jóvenes profesionales y estudiantes universitarios que son voluntarios de la Fundación Barú, y una empresaria.

Con excepción de la ex-presidenta de ASMUNG que tiene 41 años de edad, las/os nueve restantes oscilan entre los 23 y los 30 años de edad.

Presentaré solamente los derechos mas seleccionadas, de diez (100%) hasta cinco (50%).

Diez selecciones (100%):

1.12 Derecho a la igualdad de oportunidades para la capacitación profesional.

2.11 Derecho a la educación para la salud.

Nueve selecciones (90%):

1.22 Derecho a la igualdad de oportnidades para la iniciativa empresarial.

1.43 Derecho de los trabajadores a tomar parte en la determinación y en la mejora de las condiciones y del medio del trabajo.

3.32 Derecho a la educación medioambiental.

3.34 Derecho a la formación permanente

4.13 El derecho a la participación en la cultura (comprendido en el derecho a la calidad de vida).

5.21 El derecho (de las minorías étnicas nacionales) a emplear su lengua y cultivar su cultura.

5.31 El derecho de los trabajadores migrantes y de sus familias a emplear su lengua y a cultivar su cultura.

Ocho selecciones (80%):

3.11 Derecho al aprendizaje de las herramientas esenciales y de los contenidos básicos del aprendizaje para que los seres humanos puedan: sobrevivir, desarrollar plenamente sus capacidades, vivir y trabajar con dignidad, participar plenamente en el desarrollo, mejorar la calidad de vida, tomar decisiones fundamentales, y continuar aprendiendo.

4.15 Derecho a un habitat humano y ecológico.

4.18 El derecho a servicios sociales de información y, en su caso, de asistencia.

5.23 El derecho de las minorías étnicas nacionales a la inserción social total (económica y cultural), en participación comunitaria y política, en cultura y ocio.

Siete selecciones (70%):

1.31 Derecho al trabajo.

3.12 Derecho al desarrollo de esta educación hasta la posibilidad y la responsabilidad de: respetar y enriquecer la herencia cultural, lingüística y espiritual común, enriquecer esa misma herencia con educación intercultural en su caso, promover la educación de los demás, defender la causa de la justicia social, proteger el medio ambiente, ser tolerante con los sistemas sociales, políticos y religiosos que difieren de los propios, enriquecerse con los valores morales comunes, velar por el respeto de los valores humanistas y de los derechos humanos comúnmente aceptados, y trabajar por la paz y la solidaridad internacionales.

3.31 Derecho a la educación para la salud.

Seis selecciones (60%):

4.12 El derecho a un ocio de calidad.

5.12 El derecho de la madre: y del niño a una protección social y económica, y la reincorporación a la vida laboral..

Cinco selecciones (50%):

1.11 Derecho a la orientación profesional.

1.23 Derecho a la igualdad de oportunidades para la promoción en el trabajo.

1.32 Derecho a una remuneración equitativa del trabajo.

1.34 Derecho a la calidad de vida en el trabajo.

3.33 Derecho a la educación para el ocio.